3 de diciembre de 2001
Índice AI: AMR 51/174/2001/s
Servicio de Noticias 214/01

Estados Unidos: No deben sacrificarse los derechos humanos en aras de la seguridad

Hoy, día en que el Comité Judicial del Senado estadounidense celebra las vistas sobre las detenciones realizadas a partir del 11 de septiembre en Estados Unidos (en las que testificará el fiscal general), Amnistía Internacional ha pedido una vez más a las autoridades estadounidenses que no permitan que los derechos humanos se sacrifiquen en aras de la seguridad.

Reiterando su preocupación por el constante secreto que rodea a estas detenciones, la organización ha declarado: «Es esencial que el gobierno difunda más información, y que rinda cuentas públicamente de quién permanece detenido y en qué circunstancias. Las autoridades también deben garantizar que se respetan los derechos fundamentales de todos los detenidos».

Amnistía Internacional citó, entre otros, el caso de cuatro hombres de Asia Meridional detenidos en Connecticut hace 10 días y que desde su detención no han tenido acceso a sus familiares. Cuando su abogado intentó visitarlos, las autoridades se negaron a confirmar si estaban detenidos; sus nombres no aparecían en las listas informatizadas del Servicio de Inmigración y Naturalización. El abogado sólo consiguió acceder a ellos tras obtener mediante otras fuentes el número de identificación como extranjeros de sus clientes.

La semana pasada, el fiscal general de Estados Unidos publicó datos parciales de los detenidos después del 11 de septiembre, y reveló que 104 individuos han sido acusados de diversos delitos federales; de esos individuos, más o menos la mitad se encuentran bajo custodia. Se han hecho públicos los nombres de 93, y los demás permanecen en secreto por órdenes judiciales. Otros 548 individuos, aún no identificados, se encuentran bajo custodia por cargos relacionados con la inmigración.

«La información proporcionada por el fiscal general deja sin responder muchas preguntas», ha declarado Amnistía Internacional, subrayando que, por ejemplo, no se han facilitado datos sobre dónde están recluidos los detenidos y cuánto tiempo han permanecido privados de libertad antes de que se formularan cargos contra ellos. Además, la lista no menciona a más de 400 individuos, si nos basamos en las cifras ofrecidas anteriormente por el gobierno, según las cuales se había detenido a más de 1.180 personas. «Pueden haber sido liberados o expulsados del país, pero nadie parece saberlo salvo el gobierno», ha manifestado la organización.

Aunque las directrices del Servicio de Inmigración y Naturalización establecen que los individuos detenidos por esta institución deben ser informados sobre las organizaciones que pueden proporcionarles asistencia letrada gratuita, en la práctica esto no siempre se cumple. Amnistía Internacional ha declarado: «A menos que los detenidos tengan acceso a teléfonos y sepan con quién ponerse en contacto, pueden desaparecer sin más dentro del sistema».

La semana pasada, Amnistía Internacional presentó un memorándum detallado al fiscal general, en el que la organización exponía una serie de motivos de preocupación relacionados con las investigaciones posteriores al 11 de septiembre. Entre esos motivos de preocupación se encontraban los informes sobre detención en régimen de incomunicación, las duras condiciones de reclusión y los malos tratos a detenidos musulmanes bajo custodia, la preocupación por las facultades concedidas al gobierno en virtud de la reciente legislación para detener indefinidamente

a ciudadanos extranjeros basándose en la mera sospecha de implicación en actos de «terrorismo», y el uso de pruebas y testimonios secretos.

El memorándum abordaba también la especulación sobre el uso de la tortura o de técnicas de interrogatorio «basadas en la presión», la situación de los sospechosos detenidos en el extranjero y los juicios celebrados por comisiones militares. Amnistía Internacional pidió recientemente que se derogara la orden de establecer dichas comisiones, ya que supondrían la creación de un sistema paralelo de justicia intrínsecamente discriminatorio que no cumple las normas internacionalmente reconocidas de justicia procesal.

Hay varios casos que ilustran claramente las constantes preocupaciones de Amnistía Internacional. Estos son algunos de esos casos:

- Mazen Al-Najjar, religioso musulmán, fue detenido el mes pasado a causa de una orden de expulsión por permanecer en el país más tiempo del establecido en su visado de estudiante. A pesar de que carece de antecedentes penales, permanece encerrado 23 horas al día en una pequeña celda en régimen de aislamiento en una prisión de máxima seguridad, y se le niegan las visitas de su familia. El doctor Al-Najjar estuvo anteriormente recluido en una cárcel estadounidense durante más de tres años, basándose en pruebas secretas, mientras apelaba contra su orden de expulsión, pero un juez federal ordenó su libertad el pasado mes de diciembre tras resolver que «no existen motivos reales para concluir que supone una amenaza para la seguridad nacional». Actualmente, Mazen Al-Najjar permanece recluido en condiciones mucho peores que las anteriores, sin perspectiva de ser liberado porque, como palestino sin Estado, no tiene ningún país al que regresar.

- Según los informes, un estudiante yemení detenido por una violación del visado tras permanecer varios años en Estados Unidos ha accedido a ser expulsado a Yemen (a pesar de que teme que allí pueda correr peligro) tras pasar 45 días en régimen de aislamiento en una unidad de alta seguridad.

En las últimas semanas, Amnistía Internacional ha manifestado reiteradamente su preocupación por diversos aspectos de la respuesta de Estados Unidos a la «amenaza terrorista». Entre ellos se encuentran el uso de tribunales militares para juzgar a sospechosos extranjeros y el temor de que, ante la negativa de muchos países a extraditar a personas a Estados Unidos porque pueden ser condenadas a muerte, el gobierno estadounidense pueda recurrir a tácticas, que en el pasado han incluido el uso del secuestro, para evitar los mecanismos de protección de los procedimientos de extradición.

«Para que se haga justicia, y para que sea evidente que se ha hecho justicia, el gobierno estadounidense debe seguir escrupulosamente las normas más estrictas de legalidad y transparencia», ha declarado Amnistía Internacional.

Si desean más información o recibir una copia del memorándum de Amnistía Internacional al fiscal general o del informe *No return to execution. The US death penalty as a barrier to extradition* (también disponible en <www. web.amnesty.org/ai.nsf/index/amr511712001>), pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en el número +44 207 413 5562.

Encontrarán la información más reciente sobre la crisis del 11 de septiembre en:
Inglés: <http://web.amnesty.org/11september.htm>
Español: <http://www.edai.org/temporal/eeuu/eeuu.htm>

\ *FIN*

Documento público

****

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566, o visiten nuestro sitio web en: <http://www.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <http://www.edai.org/centro>.